



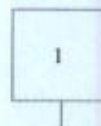
**APRUEBA SEGUNDO ANEXO
MODIFICATORIO DEL CONVENIO
DE COLABORACION,
TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y
EJECUCION DE ACTIVIDADES,
PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL
PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.022 /

QUILLÓN, 07 de noviembre de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 684 de fecha 05.11.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.091 de fecha 16.05.2024, que aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos para dar sostenibilidad al Plan Municipal Cultural;
3. Resolución Exenta N° 201 de fecha 05.06.2024, de la Secretaría Regional Ministerial, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Ñuble;
4. Decreto Alcaldicio N°3.461 de fecha 07.06.2024, que aprueba el Anexo modificatorio convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble;
5. Nuevo Anexo modificatorio convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Ñuble;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;





12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** nuevo anexo modificatorio del convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades para dar sostenibilidad al Plan Municipal de Cultura, suscrito con fecha 23 de octubre de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región de Ñuble (SEREMI), representado por su Secretaria Regional Ministerial, doña Scarlet Hidalgo Jara y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde (S), don José Acuña Salazar, cuya finalidad es gestionar nuevamente una reprogramación del cronograma de actividades, según lo indicaba el convenio ya prorrogado y aprobado por decreto alcaldicio N° N°3.461 de fecha 07 de junio de 2024.
2. **ESTABLECESE** que se amplía la vigencia del convenio hasta el 31 de enero de 2025 de acuerdo a la reprogramación establecida.
3. En todo lo no modificado expresamente por el convenio adjunto, se mantiene plenamente vigente lo establecido en los convenios aprobados por decreto alcaldicio N° 3.091 de fecha 16 de mayo de 2024 y N°3.641 de fecha 07 de junio de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- TURISMO
- SECMU